

59.01 - TELAS RECUBIERTAS DE COLA O MATERIAS A-MILÁCEAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ENCUADERNACIÓN, CARTONAJE, ESTUCHERÍA O USOS SIMILARES; TRANSPARENTES TEXTILES PARA CALCAR O DIBUJAR; LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BUCARÁN Y TELAS RÍGIDAS SIMILARES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN SOMBRERERÍA.

5901.10 - **Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares.**

5901.90 - **Los demás.**

1) Telas recubiertas con cola o materias amiláceas del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos análogos.

Generalmente se trata de tejidos con ligamento tafetán (percal, percalina y análogos), generalmente, de algodón, lino o fibras sintéticas o artificiales, cubiertos con una espesa capa de cola o de materias amiláceas (especialmente el almidón), del tipo de los utilizados para la encuadernación de libros, cartonaje o estuchería (por ejemplo, la fabricación de estuches para gafas, vainas para cuchillos y otros estuches y cajas diversas) o para usos similares.

Estos tejidos pueden estar crudos, blanqueados, teñidos, estampados, etc., y presentar la superficie lisa o gofrada, plisada, granulada o con otro trabajo.

Los tejidos empleados en los mismos usos que los citados anteriormente, pero recubiertos con materia plástica, corresponden a la **partida 59.03**.

2) Telas para calcar o transparentes textiles para calcar y dibujar

Se trata de telas muy finas de textura tupida, generalmente de algodón o lino, que han sido tratadas para hacerlas más o menos transparentes (en particular por medio de disoluciones de materias resinosas naturales) de manera que puedan utilizarse en trabajos de calco por los arquitectos, diseñadores industriales, etc. La superficie de estas telas es muy lisa. También se conocen con el nombre de *telas para arquitectos*.

3) Lienzos preparados para pintar.

Se trata generalmente de telas (de lino, cáñamo o algodón) encoladas o recubiertas por una de las caras de una capa constituida por una mezcla de aceite de linaza y otras sustancias (tales como el blanco de cinc) destinadas a darles cuerpo. Estas telas se incluyen en esta partida aun cuando se presenten montadas en marcos.

4) Bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.

El bucarán y las telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería son tejidos ligeros que se han transformado en rígidos mediante un fuerte apresto (por ejemplo, cola, sustancias amiláceas a las que se ha añadido caolín). Algunas variedades de bucarán o de tejidos similares se obtienen pegando, uno contra otro, dos tejidos recubiertos de un apresto del tipo de los descritos anteriormente. Estos tejidos se utilizan principalmente para formar armazones de sombreros de la partida 65.07.

Los tejidos para los mismos usos que los citados antes, pero recubiertos o impregnados de materias plásticas, se clasifican en la **partida 59.03**.

Se **excluyen** de esta partida los productos citados en los apartados anteriores 1), 2) y 4) cuando estén confeccionados como se especifica en el apartado 11 de las Consideraciones generales de la sección XI.